POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

No. GS - 2024 0 0 5 0 3 5 - **/DIREC - ESSUM 17.2**

Fusagasugá, 24 JUL 2024

Señor
UBALDO MELO DIAZ
Persona Natural
Carrera 58 169ª-55
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta PN ESSUM MIC 066 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 16 de julio de 2024, dentro del proceso PN ESSUM MIC 066 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL", ha sido aceptada por esta Dirección, así:

ACEPTACIÓN OFERTA No.	57-2-10037-24
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	53071881 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022 "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	Proveedor: UBALDO MELO DIAZ Persona Natural NIT: 79.304.346-6 Cedula de Ciudadanía No. 79.304.346 de Bogotá D.C Ciudad notificación: Bogotá D.C Dirección: Carrera 58 169ª-55 Teléfono. 3102192406 E-mail: mundo21ediciones@yahoo.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz designado por la Dirección de Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, bajo el cumplimiento estricto del artículo 26 de la ley 80 de 1993 demás normas que regulen la

	materia. Quien, a su vez, verificara el acertado cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, durante la etapa contractual y post contractual del presente proceso.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) NOTA: Se sugiere al contratista enviar la facturación por correo electrónico para su verificación, antes de ser cargada a la plataforma del SECOP II. • Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato • Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta. • Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si la constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada, o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela. El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Nota 1. Se sugiere al contratista enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos laura.torres5144@correo.policia.gov.co, essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, e identificar errores que puedan prolongar el trámite debido, con el fin de corregirlos oportunamente. Nota 2. El supervisor del contrato deberá verificar tener el perfil para aceptar o rechazar (según corresponda) las facturas cargadas en la plataforma SIIF Factura Electrónica debidamente por el proveedor, dicha verificación del perfil deberá corroborarse con el Grupo de Contratos de la Unidad Ordenadora del Gasto.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para el presente proceso de selección, es de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) Incluye IVA,** distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMAD
1	02-02-01-003-002-02	10	ESSUM	ESSUM BIBLIOTECA 21 Lecciones Para El Siglo XXI ISBN 9789585446427	1	69.000,00	69.000,00
2				ESSUM BIBLIOTECA Alcohol, drogas y delitos contra la seguridad vial ISBN 9788415870883	2	113.000,00	226.000,00
3				ESSUM BIBLIOTECA Como ser más productivo ISBN 9788417963361	1	72.000,00	72.000,00
4				ESSUM BIBLIOTECA Con luz propia ISBN 9789585457720	1	59.000,00	59.000,00
5				ESSUM BIBLIOTECA Crear o morir ISBN 9789588806730	1	65.000,00	65.000,00
6				ESSUM BIBLIOTECA De los delitos y de las penas ISBN 9789587232516	3	30.000,00	90.000,00
7				ESSUM BIBLIOTECA Discursos que inspiraron la historia ISBN 9788441434394	1	105.000,00	105.000,00
8				ESSUM BIBLIOTECA Eichmann en Jerusalén ISBN 9789588773537	1	52.000,00	52.000,00
9				ESSUM BIBLIOTECA El contrato social ISBN 9789588773537	1	80.000,00	80.000,00
10				ESSUM BIBLIOTECA El maestro de las emociones ISBN 9781602551336	1	99.000,00	99.000,00
11				ESSUM BIBLIOTECA El mapa criminal en Colombia ISBN 9786287539235	3	62.000,00	186.000,00
12				ESSUM BIBLIOTECA El poder de confiar en ti mismo ISBN 9789580100584	1	52.000,00	52.000,00
13				ESSUM BIBLIOTECA El poder de las palabras ISBN 9789585132641	2	59.000,00	118.000,00
14				ESSUM BIBLIOTECA En Auschwitz no habia prozac ISBN 9789584290687	1	49.000,00	49.000,00
15				ESSUM BIBLIOTECA Este dolor no es mío ISBN 9788484456810	1	111.600,00	111.600,00
16				ESSUM BIBLIOTECA Ética para amador ISBN 9786287591110	3	35.000,00	105.000,00
17				ESSUM BIBLIOTECA Fundamentos del derecho disciplinario colombiano ISBN 9789587729313	1	66.000,00	66.000,00
18				ESSUM BIBLIOTECA Hábitos atómicos ISBN 9789584277954	3	79.000,00	237.000,00
19				ESSUM BIBLIOTECA Inquebrantables ISBN 9781400220366	1	89.900,00	89.900,00
20				ESSUM BIBLIOTECA Inteligencia artificial, derechos humanos y bienes juridicos ISBN 9788413459370	1	235.000,00	235.000,00
21				ESSUM BIBLIOTECA Las trampas del miedo ISBN 9781400223510	1	89.900,00	89.900,00
22				ESSUM BIBLIOTECA El lider que no tenía cargo ISBN 9789588618258	1	57.000,00	57.000,00
23				ESSUM BIBLIOTECA Los lideres comen al final ISBN 9788492921799	1	67.000,00	67.000,00
24				ESSUM BIBLIOTECA Manual de procedimiento disciplinario ISBN 9789587953459	1	140.000,00	140.000,00
25				ESSUM BIBLIOTECA Niñas niños y adolescentes en el posconflicto colombiano ISBN 9789587818536	2	60.000,00	120.000,00
26				ESSUM BIBLIOTECA Nuevo derecho disciplinario general ISBN 9789587919141	1	90.000,00	90.000,00
27				ESSUM BIBLIOTECA teoría estructural de la responsabilidad disciplinaria ISBN 9789587912487	1	36.000,00	36.000,00
28				ESSUM BIBLIOTECA Un mundo feliz ISBN 9789588773612	1	46.000,00	46.000,00
29				ESSUM BIBLIOTECA Volar sobre el pantano ISBN 9789687277073	1	122.600,00	122.600,00
30				ESSUM BIBLIOTECA Yo seré la última ISBN 9789585457218	1	65.000,00	65.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**3.000.000,00**

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

Para la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($2.890.000,00)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, y serán ejecutados en su totalidad hasta agotar el presupuesto o el término del contrato, el cual se efectuará de acuerdo a los servicios relacionados más adelante y a la necesidad de esta unidad policial, previa coordinación con el supervisor designado, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROPUESTO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	02-02-01-003-002	10	ESSUM	ESSUM BIBLIOTECA 21 Lecciones Para El Siglo XXI ISBN 9789585446427	1	67,000.00	67,000.00
2				ESSUM BIBLIOTECA Alcohol, drogas y delitos contra la seguridad vial ISBN 9788415870883	2	108,000.00	216,000.00
3				ESSUM BIBLIOTECA Como ser más productivo ISBN 9788417963361	1	69,000.00	69,000.00
4				ESSUM BIBLIOTECA Con luz propia ISBN 9789585457720	1	56,000.00	56,000.00
5				ESSUM BIBLIOTECA Crear o morir ISBN 9789588806730	1	62,000.00	62,000.00
6				ESSUM BIBLIOTECA De los delitos y de las penas ISBN 9789587232516	3	29,000.00	87,000.00
7				ESSUM BIBLIOTECA Discursos que inspiraron la historia ISBN 9788441434394	1	100,000.00	100,000.00
8				ESSUM BIBLIOTECA Eichmann en Jerusalén ISBN 9789588773537	1	50,000.00	50,000.00
9				ESSUM BIBLIOTECA El contrato social ISBN 9789588773537	1	77,000.00	77,000.00
10				ESSUM BIBLIOTECA El maestro de las emociones ISBN 9781602551336	1	95,000.00	95,000.00
11				ESSUM BIBLIOTECA El mapa criminal en Colombia ISBN 9786287539235	3	60,000.00	180,000.00
12				ESSUM BIBLIOTECA El poder de confiar en ti mismo ISBN 9789580100584	1	50,000.00	50,000.00
13				ESSUM BIBLIOTECA El poder de las palabras ISBN 9789585132641	2	57,000.00	114,000.00
14				ESSUM BIBLIOTECA En Auschwitz no había prozac ISBN 9789584290687	1	48,000.00	48,000.00
15				ESSUM BIBLIOTECA Este dolor no es mío ISBN 9788484456810	1	107,000.00	107,000.00
16				ESSUM BIBLIOTECA Ética para amador ISBN 9786287591110	3	34,000.00	102,000.00
17				ESSUM BIBLIOTECA Fundamentos del derecho disciplinario colombiano ISBN 9789587729313	1	64,000.00	64,000.00
18				ESSUM BIBLIOTECA Hábitos atómicos ISBN 9789584277954	3	76,000.00	228,000.00
19				ESSUM BIBLIOTECA Inquebrantables ISBN 9781400220366	1	86,000.00	86,000.00
20				ESSUM BIBLIOTECA Inteligencia artificial, derechos humanos y bienes jurídicos ISBN 9788413459370	1	227,000.00	227,000.00
21				ESSUM BIBLIOTECA Las trampas del miedo ISBN 9781400223510	1	86,000.00	86,000.00
22				ESSUM BIBLIOTECA El líder que no tenía cargo ISBN 9789588618258	1	55,000.00	55,000.00
23				ESSUM BIBLIOTECA Los líderes comen al final ISBN 9788492921799	1	65,000.00	65,000.00
24				ESSUM BIBLIOTECA Manual de procedimiento disciplinario ISBN 9789587953459	1	135,000.00	135,000.00
25				ESSUM BIBLIOTECA Niñas niños y adolescentes en el posconflicto colombiano ISBN 9789587818536	2	58,000.00	116,000.00
26				ESSUM BIBLIOTECA Nuevo derecho disciplinario general ISBN 9789587919141	1	87,000.00	87,000.00
27				ESSUM BIBLIOTECA teoría estructural de la responsabilidad disciplinaria ISBN 9789587912487	1	35,000.00	35,000.00
28				ESSUM BIBLIOTECA Un mundo feliz ISBN 9789588773612	1	45,000.00	45,000.00
29				ESSUM BIBLIOTECA Volar sobre el pantano ISBN 9789687277073	1	118,000.00	118,000.00

30				ESSUM BIBLIOTECA Yo seré la última ISBN 9789585457218	1	63,000.00	63,000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**2.890.000**

NOTA. Productos exentos de IVA, (Ley 98/1993 y Ley 1379/2010)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo con las relacionadas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente Aceptación.
GARANTÍA Y SANCIONES	**GARANTIA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y expedición del registro presupuestal, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPÁZ NIT. 808.000.859-0**, en una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el Contratista derivadas del presente Contrato, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más,. **B) CALIDAD DEL BIEN** Por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato, ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía buscando resarcir el detrimento causado a la entidad, por mala calidad del servicio o insuficiencia del producto entregado. **PRIMERO**: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indica que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y el contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. (PARAGRAFO OBLIGATORIO). Al CONTRATISTA se le podrán imponer las siguientes sanciones si se Encuentra inmerso dentro de sus causales, así: **a). MULTAS.**-cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:**

	Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega del material bibliográfico (libros) objeto de la presente contratación, será en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, ubicada en la Calle 19 No. 50 – 24 del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, y coordinada previamente con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación es el plazo de ejecución y cuatro meses más.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Lo anterior, de acuerdo a la recomendación efectuada en el informe de habilitación No. GS-2024-005017-AFINA-GRUCO 17.2, de fecha 24 de julio de 2024 dirigido a la ordenación del gasto de esta unidad policial, para adjudicar el proceso PN ESSUM MIC 066 2024, a la persona natural UBALDO MELO DIAZ con NIT: 79.304.346-6, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente conforme a los términos establecidos en la invitación y que rigieron el proceso de selección y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaboró: APT-12
Carla Andrea Moscoso Cruz
Analista de Contratos

Revisó: Intendente Jefe
Jhon Edinson Ramos Castellanos
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Capitán
Marian Marisella Montes Robles
Jefe Área Administrativa y Financiera

Revisó: Capitán
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Jefe (E) Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor
Julián Ricardo Arroyo Luna
Subdirector (E) Escuela

Fecha de elaboración: 24/07/2024
Ubicación: Disco D/2024/Ejecución contractual/MIC 066

Calle 19 No 50 24 gran Colombia
Teléfono: 601-8670987
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL.

CONDICIONES TÉCNICAS

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	21 LECCIONES PARA EL SIGLO XXI ISBN 9789585446427	1	UN	67,000.00	67,000.00
2	ALCOHOL, DROGAS Y DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL ISBN 9788415870883	2	UN	108,000.00	216,000.00
3	COMO SER MÁS PRODUCTIVO ISBN 9788417963361	1	UN	69,000.00	69,000.00
4	CON LUZ PROPIA ISBN 9789585457720	1	UN	56,000.00	56,000.00
5	CREAR O MORIR ISBN 9789588806730	1	UN	62,000.00	62,000.00
6	DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS ISBN 9789587232516	3	UN	29,000.00	87,000.00
7	DISCURSOS QUE INSPIRARON LA HISTORIA ISBN 9788441434394	1	UN	100,000.00	100,000.00
8	EICHMANN EN JERUSALÉN ISBN 9789588773537	1	UN	50,000.00	50,000.00
9	EL CONTRATO SOCIAL ISBN 9789588773537	1	UN	77,000.00	77,000.00
10	EL MAESTRO DE LAS EMOCIONES ISBN 9781602551336	1	UN	95,000.00	95,000.00
11	EL MAPA CRIMINAL EN COLOMBIA ISBN 9786287539235	3	UN	60,000.00	180,000.00
12	EL PODER DE CONFIAR EN TI MISMO ISBN 9789580100584	1	UN	50,000.00	50,000.00
13	EL PODER DE LAS PALABRAS ISBN 9789585132641	2	UN	57,000.00	114,000.00
14	EN AUSCWITZ NO HABÍA PROZAC ISBN 9789584290687	1	UN	48,000.00	48,000.00
15	ESTE DOLOR NO ES MÍO ISBN 9788484456810	1	UN	107,000.00	107,000.00
16	ÉTICA PARA AMADOR ISBN 9786287591110	3	UN	34,000.00	102,000.00
17	FUNDAMENTOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO COLOMBIANO ISBN 9789587729313	1	UN	64,000.00	64,000.00
18	HÁBITOS ATÓMICOS ISBN 9789584277954	3	UN	76,000.00	228,000.00
19	INQUEBRANTABLES ISBN 9781400220366	1	UN	86,000.00	86,000.00
20	INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DERECHOS HUMANOS Y BIENES JURÍDICOS ISBN 9788413459370	1	UN	227,000.00	227,000.00
21	LAS TRAMPAS DEL MIEDO ISBN 9781400223510	1	UN	86,000.00	86,000.00
22	EL LÍDER QUE NO TENÍA CARGO ISBN 9789588618258	1	UN	55,000.00	55,000.00
23	LOS LIDERES COMEN AL FINAL ISBN 9788492921799	1	UN	65,000.00	65,000.00
24	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ISBN 9789587953459	1	UN	135,000.00	135,000.00
25	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL POSCONFLICTO COLOMBIANO ISBN 9789587818536	2	UN	58,000.00	116,000.00
26	NUEVO DERECHO DISCIPLINARIO GENERAL ISBN 9789587919141	1	UN	87,000.00	87,000.00
27	TEORÍA ESTRUCTURAL DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA ISBN 9789587912487	1	UN	35,000.00	35,000.00
28	UN MUNDO FELIZ ISBN 9789588773612	1	UN	45,000.00	45,000.00
29	VOLAR SOBRE EL PANTANO ISBN 9789687277073	1	UN	118,000.00	118,000.00
30	YO SERÉ LA ÚLTIMA ISBN 9789585457218	1	UN	63,000.00	63,000.00
	TOTAL				**2.890.000,00**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	Se debe cumplir con las condiciones de la **Ficha técnica,** por lo cual el contratista debe entregar los elementos (libros) con sus respectivas fichas técnicas en el cual especifique el tamaño del libro (dimensiones exactas del lomo, la cubierta y las páginas), el título, autor, editorial, edición, año.
2	Todos los libros deben ser entregados en medio físico, nuevos, originales, y ser entregados en excelente estado de empastado, encuadernación, presentación, impresión con el ISBN indicado.
3	El contratista debe entregar personalmente los bienes, y/o en su defecto se hará a través de un representante delegado por la firma comercial, dejando estipulado el nombre de la persona que lo representará, no se aceptan empresas de envió de encomiendas para la entrega.
4	El contratista asume todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.
5	En caso de que se llegase a presentar inexistencia en el mercado de cualquier título solicitado, este podrá ser reemplazado por otro material complementario y/o a fin de iguales características, previa notificación y autorización por parte del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.
6	CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS: El contratista debe reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el cambio de los elementos debe efectuarse en un plazo no superior a 3 días sin variar el plazo de la entrega y de igual manera debe(n) ser entregado(s) de acuerdo al LUGAR DE ENTREGA en coordinación con el supervisor, el costo del traslado de los elementos será asumido por el contratista.
7	El contratista mantendrá los precios de la oferta durante la ejecución del contrato
8	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
10	El contratista, una vez sean aprobadas la garantía o póliza, debe hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario denominado "DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por este, y anexo en el presente documento.